

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 554 de 2012 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Bianca Habasescu, doña Iridenta Costache y doña Ana Ristache, como responsables en concepto de autoras de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de treinta días, según cuota diaria de 6 euros; esto es, multa de 180 euros, con responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal (un día de prisión por cada dos cuotas diarias no satisfechas) en caso de impago, así como al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Iridenta Costache, doña Bianca Habasescu y doña Ana Ristache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/37.179/12)

